



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-34780066- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-34780066- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 12/09/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 444/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 283 – INSTALACIÓN DE UNA ISLA DE GESTIÓN EN EL CeSAC 22

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 444/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 283 – INSTALACIÓN DE UNA ISLA DE GESTIÓN EN EL CeSAC 22



NOTA N° 444/CCC15/2024

Buenos Aires, 30 de agosto 2024

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 283 – INSTALACIÓN DE UNA ISLA DE GESTIÓN EN EL CeSAC 22

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



RESOLUCIÓN N° 283

**ASAMBLEA N°148-CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 DE AGOSTO DE 2024.-**

INSTALACIÓN DE UNA ISLA DE GESTIÓN EN EL CeSAC 22

Dado el escaso espacio de atención en el **CeSAC 22** debido a la alta demanda de sus servicios y vista la incorporación de efectores del sistema de atención primaria a la planta de nuestro centro que antes eran miembros de Cobertura Porteña, como miembros del Comité de Mejora de la Calidad de Atención de esta Institución y miembros de este Consejo Consultivo, solicitamos se desestime la idea de instalar una Isla de Gestión en el espacio CeSAC 22, según fuera planteado por el Dr. Agustín Rodríguez Ponti al Dr. Federico Pettinicchio en virtud de la problemática expuesta.

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

ARTÍCULO 1°: Se desestime la idea de instalar una *Isla de Gestión* en el espacio CeSAC 22, según fuera planteado por el presidente de la Junta Comunal 15, Dr. Agustín Rodríguez Pontí al director del CeSAC 22, Dr. Federico Pettinicchio, en virtud de la problemática expuesta.

ARTICULO 2°: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**